

“La Primera” Entidad Financiera de Vivienda

SEGUNDA CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

(Correspondiente a la gestión 2023)

El Directorio de LA PRIMERA ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 255, 258, 259 y 260 de la Ley 393 de Servicios Financieros, Artículo 24 del Estatuto de la Entidad, normas aplicables del Código de Comercio y la Disposición Adicional Única de la Ley N.º 779 de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas de 21 de enero de 2016, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios **en Segunda Convocatoria** correspondiente a la Gestión 2023, a celebrarse el día **miércoles 27 de marzo de 2024, a horas 14:00**, en el Coliseo del Colegio “Don Bosco”, ubicado en calle Tiahuanaco esq. Federico Zuazo (frente al Hotel Europa) de la ciudad de La Paz. En esta Asamblea se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de las Actas de las Asambleas Generales Ordinarias de Socios de fechas 25 de abril y 05 de junio de 2023.
2. Consideración de la memoria anual, informe del fiscalizador interno, dictamen de auditoría externa, balance general y estado de resultados de la Gestión 2023.
3. Consideración del Informe de Gobierno Corporativo Gestión 2023.
4. Informe de gestión de directores que cumplieron su mandato.
5. Consideración de Resolución Sancionatoria emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI en la Gestión 2023.
6. Elección de cuatro directores titulares socios, un director independiente titular, un fiscalizador interno titular y un fiscalizador interno suplente.
7. Aprobación de una terna de Auditores Externos para el examen de la Gestión 2024.
8. Fijación de la remuneración de Directores, Fiscalizador Interno y socios miembros del Comité Electoral, Comité de Gestión Integral de Riesgos y Comité de Auditoría.
9. Tratamiento de las utilidades de la gestión 2023.
10. Reversión del saldo de la cuenta provisionada para obras de bien social.
11. Elección aleatoria de socios para conformar el Comité Electoral.
12. Designación de dos socios que suscribirán el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Socios.

Nota 1.- De conformidad al Art. 31 del Estatuto y Art. 294 del Código de Comercio, la transmisión de certificados de capital quedará suspendida desde el día de la última publicación de la convocatoria hasta el día posterior al de la realización de la Asamblea.

Nota 2.- La Asamblea se realizará bajo estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por normas vigentes.

Nota 3.- Para ingresar a la Asamblea, los socios deberán exhibir su cédula de identidad vigente en formato físico o digital.

Nota 4.- Por instrucciones de la ASFI, según **Carta ASFI/DSR I/R-156149/2015**, no tienen derecho a voto los socios que hubiesen sido beneficiarios de certificados de capital provenientes de cuentas de varios titulares o mancomunadas.

**El Directorio de “La Primera” EFV
La Paz, marzo 2024**